Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c2fb97cc7e0a386



Justificación de criterios de adjudicación del contrato exigido por el artículo 145 de la LCSP

EXPTE. UGR/2024/0047 (LCSP 2017): Mantenimiento y soporte de la sala de hipoxia y maquinaria de la sala técnica.

Se ha fijado como único criterio el precio del contrato, al entender que es de aplicación el artículo 145.3, apartado g) de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público: "La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos: g) Contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación."

Firma (1): ÁNGELA SOTO BARAÑANO En calidad de: Jefe/a de Servicio UGR

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)

Santa Isaia, 8. 18071 — Granada 🕾 Contratación: 958 24 43 32 🕾 Património: 958 24 43 40 🖃 958 24 43 02

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ Código seguro de verificación (CSV): 8D49A28EB3F382EBC8C0B910DBD653F0

16/07/2024 - 09:36 Pág. 1 de 1